



Ciudad de México, a 27 de enero de 2016  
Oficio No. SC/EDP/001/2016

**MTRO. MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO  
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES  
DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE**

En cumplimiento con la obligación de presentar el Informe Anual en Materia de Datos Personales que establece el artículo 21 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y numeral 37 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, anexo al presente en formato impreso y electrónico (CD), el Informe correspondiente a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.

Es importante mencionar que dicho informe fue elaborado de acuerdo al formato y lineamientos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF), el cual Usted dignamente preside.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
LA ENLACE DE DATOS PERSONALES ANTE EL INFODF**

**NOHEMÍ GARCÍA MENDOZA**

C.c.p. Eduardo Vázquez Martín.- Secretario de Cultura del Distrito Federal. (Copia vía electrónica)  
Archivo/ngm



+ 1 CD  
+ 1 anexo



Secretaría de Cultura  
Enlace de Datos Personales  
Av. de La Paz No. 26, 5to piso  
Col. Chimalistac Del. Álvaro Obregón  
C.P. 01070. México D.F.

T. (55) 1719 3000, Ext. 1519 y 1526

**Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal**

**Art. 21.-** El titular del ente público designará al responsable de los sistemas de datos personales, mismo que deberá:

...

III. Elaborar y presentar al Instituto un informe correspondiente sobre las obligaciones previstas en la presente Ley, a más tardar el último día hábil del mes de enero de cada año. La omisión de dicho informe será motivo de responsabilidad

**Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal**

**37.** El informe a que hace referencia la fracción III del artículo 21 de la Ley deberá contener los siguientes apartados:

- I. Número de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales presentadas ante el ente público, así como su resultado;
- II. El tiempo de respuesta de la solicitud;
- III. El estado que guardan las denuncias presentadas ante los órganos internos de control, así como de las vistas dadas por el Instituto;
- IV. Dificultades observadas en el cumplimiento de la Ley;
- V. Descripción de los recursos públicos utilizados en la materia;
- VI. Sistemas de datos personales creados, modificados o suprimidos;
- VII. Acciones desarrolladas para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley; y
- VIII. Cesiones de datos personales efectuadas que deberá detallar;
  - a) Identificación del sistema mediante el número de folio otorgado por el Instituto, el ente cedente y del cesionario;
  - b) Finalidad de la cesión
  - c) La mención de si se trata de una cesión total o parcial de un sistema de datos personales y, en su caso, las categorías de datos que se trate;
  - d) Fecha de inicio y término de la cesión y, en su caso, la periodicidad de la misma;
  - e) Medio empleado para realizar la cesión;
  - f) Medidas y nivel de seguridad empleados para la cesión;
  - g) Obligaciones al término del tratamiento;
  - h) El nivel de seguridad aplicado por el cesionario

## INFORME ANUAL 2015 EN MATERIA DE DATOS PERSONALES



### I. Número de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales presentadas ante el ente público, así como su resultado;

#### ATENDER VÍA SICRESI

Esta fracción debe responderse en el Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de información (SICRESI) que el InfoDF habilitó para el ejercicio del derecho de acceso a la Información Pública y solicitudes ARCO, establecido mediante acuerdo 0383/SO/06-04/2011.

### II. Tiempo de respuesta de la solicitud;

#### ATENDER VÍA SICRESI

Esta fracción debe responderse en el Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de información (SICRESI) que el InfoDF habilitó para el ejercicio del derecho de acceso a la Información Pública y solicitudes ARCO, establecido mediante acuerdo 0383/SO/06-04/2011.

### III. El estado que guardan las denuncias presentadas ante los órganos internos de control.

#### El estado que guardan las denuncias presentadas ante los órganos internos de control al 18 de diciembre de 2015

Fecha de inicio	Fecha de término	No. De Expediente	Estado procesal (Concluida o en trámite)	Sanción
Durante el ejercicio que se informa, no se recibieron quejas y denuncias presentadas ante el Órgano Interno de Control				

### III. El estado que guardan las vistas dadas por el Instituto:

#### El estado que guardan las vistas dadas por el InfoDF al 18 de diciembre de 2015

Fecha inicio	Fecha término	Expediente INFODF	Expediente Contraloría	Origen de la Vista (Pleno / Incumplimiento)	Motivo de la Vista	Resolución(SI/NO)	Fecha de Resolución	Sentido de la Resolución	Oficio de Notificación	Recurso	Resolución del Recurso	Resolución en Firma	Estado Procesal. (Concluida ó en Trámite)	Tipo de Sanción	Sanción

Nota: En caso de que algún particular hubiera presentado denuncias ante el Órgano Interno de Control, hacer la mención correspondiente, precisando número de denuncias y hechos denunciados.

# INFORME ANUAL 2015 EN MATERIA DE DATOS PERSONALES



## IV. Dificultades observadas en el cumplimiento de la Ley;

Dificultades observadas en el cumplimiento de la Ley	Sí/No	Observaciones
¿Actualmente el personal involucrado en el tratamiento de datos personales al interior de su ente público cuenta con la capacitación en la materia?	SÍ	
¿En su ente público cuentan con un Plan de Capacitación en materia de datos personales?	NO	
¿Actualmente su Ente público cuenta con el certificado 100% Capacitados en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF)?	SÍ	
¿En su ente público el servidor público designado como enlace en materia de datos personales realiza funciones distintas a la atención de la Oficina de Información Pública?	NO	
¿En su ente público, cuentan con criterios específicos sobre el manejo, mantenimiento, seguridad y protección del (los) sistema (s) de datos personales?	SÍ	
¿En su ente público existe alta rotación de personal que da tratamiento a datos personales?	NO	
Existen problemas en la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de los Acuerdos de Creación, Modificación y Supresión establecidos en el artículo 7 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.	NO	
¿En su ente público existen dudas en la identificación de datos personales y categorías de los mismos?	NO	
¿En su ente público existe alguna dificultad sobre el contenido, finalidad, uso y destino de los sistemas de datos personales?	NO	
Otras especifique:		

## V. Descripción de los recursos públicos utilizados en la materia;

Descripción de los recursos públicos utilizados en la materia	
<i>Recursos Humanos</i>	
¿Cuántas personas fungen como Responsables de los Sistemas de Datos Personales? (En caso de que una persona sea responsable de varios sistema de datos personales, contabilizarla como 1)	8
¿Cuántas personas fungen como Responsables de Seguridad de los Sistemas de Datos Personales? (En caso de que una persona sea responsable de seguridad de varios sistema de datos personales, contabilizarla como 1)	4
¿Cuántas personas fungen como Encargados de los Sistemas de Datos Personales? (En caso de que una persona sea encargado de varios sistema de datos personales, contabilizarla como 1)	40
¿Los recursos humanos son suficientes?	NO
Observaciones:	
<i>Recursos Materiales</i>	
¿Descripción de recursos materiales necesarios para resguardar los datos personales físicos o automatizados.	Archiveros, Equipo de cómputo adecuado, programas electrónicos desarrollados por la Unidad de informática específicamente para el sistema que así lo requiera, Espacio físico para resguardo de sistemas físicos de datos personales.
¿Los recursos materiales son suficientes para resguardar los datos personales físicos o automatizados?	NO
Observaciones:	
<i>Recursos Financieros</i>	
¿Cuenta con partida específica o asignación presupuestal para cumplir con las obligaciones de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal?	No se cuenta con partida presupuestal específica
Especificar Cantidad (\$)	
En caso de no contar, especifique el monto aproximado necesario (anual) para dar cumplimiento a las obligaciones de la Ley de Protección de Datos Personales.	No es posible determinar un monto aproximado, toda vez que al no contar con una partida específica, las obligaciones de la LPDPDF, se cumplen con los recursos humanos y materiales de cada unidad administrativa según corresponda, recursos que le son asignados para su actuar cotidiano.

## INFORME ANUAL 2015 EN MATERIA DE DATOS PERSONALES



### VI. Sistemas de Datos Personales Creados, Modificados y Suprimidos. *Publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en el 2015*

Creados	Fecha de publicación GODF	Modificados	Fecha de publicación GODF	Suprimidos	Fecha de publicación GODF
Durante el ejercicio que se informa, no se han creado, modificado o suprimido Sistema de Datos Personales alguno en la Secretaría de Cultura del DF					

### VI. Sistemas de Datos Personales Creados, Modificados y Suprimidos. *Publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en el 2015*

#### ¿Durante el 2015, realizó acciones internas de Capacitación en materia de datos personales?

Marque con una X.

Sí  No  No. Total de servidores públicos capacitados

**Nombre de los cursos** Introducción a la ley y los lineamientos para la protección de datos personales

#### ¿Durante el 2015, elaboró materiales de difusión en materia de datos personales ?

Marque con una X.

Sí  No

Seleccione uno o varios.

Dípticos  Trípticos  Carteles  Spots de radio

#### ¿Durante el 2015, organizó eventos en materia de datos personales ?

Sí  No

¿Cuáles? \_\_\_\_\_

#### ¿Durante el 2015, llevó a cabo reuniones internas con los Responsables de los sistemas de datos personales que detenta su Ente público ?

Sí  No

¿Cuántas?

#### ¿Durante el 2015, desarrollo aplicaciones (apps) vinculadas con los principios de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal ?

Sí  No

¿Cuáles? \_\_\_\_\_

